



PROCESO CAS N° 019-2026-MPL

PERFIL DE PUESTO – SERENO A PIE

1. Objeto

La Municipalidad de Pueblo Libre requiere contratar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por **necesidad transitoria**, los servicios de **QUINCE (15)** personas naturales que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los puestos **SERENO A PIE**.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Subgerencia de Recursos Humanos.

4. Perfil del puesto

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	Secundaria completa.
Experiencia general	Un (1) año en el sector público y/o privado.
Experiencia específica	Seis (6) meses en funciones relacionadas al puesto.
Cursos y/o programas de especialización (Requeridos y sustentados con documentos)	No aplica.
Conocimientos (No se requiere con documentos)	Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Reglamento y modificatorias. Ordenanzas municipales. Nociones en primeros auxilios y defensa personal. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
Habilidades o competencias	Dinamismo, autocontrol, coordinación, empatía, agilidad física, resistencia física, alto sentido de responsabilidad y orden, solución de conflictos, vocación de servicio e integridad.
Otros	Disponibilidad para prestar servicios en horarios rotativos.

5. Funciones del puesto

- Realizar el patrullaje preventivo y disuasivo con los medios asignados por la Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana, en apoyo a la Policía Nacional del Perú.
- Realizar el servicio de vigilancia preventiva disuasiva, a fin de mantener el orden y seguridad en el distrito.
- Brindar atención a los vecinos que lo requieran, en cumplimiento de sus funciones.
- Reportar las incidencias del servicio durante su turno a fin de mantener informado al Jefe inmediato.
- Comunicar al ciudadano cuando requiera algún tipo de información que le sea autorizado y proporcionar para atención de los vecinos.
- Permanecer alerta ante cualquier acto que perturbe la tranquilidad de la ciudadanía o acto delictivo que ocurra en su sector asignado.
- Ejecutar las disposiciones y consignas que el supervisor le encomienda antes y durante el servicio.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata.



6. Condiciones del puesto

CONDICIONES	DETALLE
Localidad	Pueblo Libre – Municipalidad de Pueblo Libre
Compensación	S/ 1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Horario	Conforme lo establezca el área usuaria.
Duración del contrato	Hasta 31 de diciembre de 2026, sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad



PROCESO CAS N° 019-2026-MPL

PERFIL DE PUESTO – SERENO MOTORIZADO

1. Objeto

La Municipalidad de Pueblo Libre requiere contratar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por **necesidad transitoria**, los servicios de **NUEVE (09)** personas naturales que reúnan los requisitos y cumpla con el perfil establecido para ocupar los puestos de **SERENO MOTORIZADO**.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Subgerencia de Recursos Humanos.

4. Perfil del puesto

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	Secundaria completa.
Experiencia general	Un (01) año en el sector público y/o privado.
Experiencia específica	Seis (06) meses en funciones relacionadas al puesto.
Cursos y/o programas de especialización (Requeridos y sustentados con documentos)	No aplica.
Conocimientos (No se requiere sustentar con documentos)	Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Reglamento y modificatorias. Ordenanzas municipales. Nociones de mecánica para motocicletas y manejo defensivo evasivo. Nociones en primeros auxilios y defensa personal. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
Habilidades o competencias	Atención, autocontrol, comunicación oral, dinamismo, coordinación ojo – mano – pie, resistencia física, empatía, alto sentido de responsabilidad y orden, solución de conflictos, vocación de servicio e integridad.
Otros	• Licencia de conducir Clase B, Categoría II-B, vigente (presentar para la evaluación curricular). • Record de Conductor actualizado y sin infracciones emitido por el MTC y/o SAT (presentar para la evaluación curricular). • Disponibilidad para prestar servicios en horarios rotativos.

5. Funciones del puesto

- Realizar el patrullaje motorizado, para efectos preventivo y disuasivo, y proceder a la intervención oportuna en casos que perturben el orden y la tranquilidad, con los medios asignados por la Gerencia de Coordinación de la Seguridad ciudadana, en apoyo a la Policía Nacional del Perú.
- Realizar el servicio de vigilancia motorizada, preventiva disuasiva, a fin de mantener el orden y seguridad en el distrito.
- Brindar atención a los vecinos que lo requieran, en cumplimiento de sus funciones.
- Reportar las incidencias del servicio durante su turno a fin de mantener informado al Jefe inmediato.
- Comunicar al ciudadano cuando requiera algún tipo de información que le sea autorizado y proporcionar para atención de los vecinos.
- Permanecer alerta ante cualquier acto que perturbe la tranquilidad de la ciudadanía o acto delictivo que ocurra en su sector asignado.
- Realizar altos tácticos en puntos estratégicos para la prevención de la comisión de delitos.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata.



6. Condiciones del puesto

CONDICIONES	DETALLE
Localidad	Pueblo Libre – Municipalidad de Pueblo Libre
Compensación	S/ 2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Horario	Conforme lo establezca el área usuaria.
Duración del contrato	Hasta 31 de diciembre de 2026, sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad.



PROCESO CAS N° 019-2026-MPL

PERFIL DE PUESTO- SERENO CHOFER

1. Objeto

La Municipalidad de Pueblo Libre requiere contratar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por **necesidad transitoria**, los servicios de **NUEVE (09) personas** natural que reúna los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los puestos de **SERENO CHOFER**.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Subgerencia de Recursos Humanos.

4. Perfil del puesto

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	Secundaria completa.
Experiencia general	Un (1) año en el sector público y/o privado.
Experiencia específica	Seis (6) meses en funciones relacionadas al puesto.
Cursos y/o programas de especialización (Requeridos y sustentados con documentos)	No aplica.
Conocimientos (No se requiere sustentar con documentos)	Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Reglamento y modificatorias. Ordenanzas municipales. Nociones de mecánica o electricidad automotriz y manejo defensivo evasivo. Nociones en primeros auxilios y defensa personal. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
Habilidades o competencias	Atención, autocontrol, comunicación oral, dinamismo, coordinación ojo – mano – pie, resistencia física, control de emociones, empatía, alto sentido de responsabilidad y orden, vocación de servicio e integridad.
Otros	• Licencia de conducir Clase A, Categoría II-A, vigente (presentar para la evaluación curricular). • Récord de Conductor actualizado y sin infracciones emitido por elMTC y/o SAT (presentar para la evaluación curricular). • Disponibilidad para prestar servicios en horarios rotativos.

5. Funciones del puesto

- Realizar patrullaje vehicular, para efectos preventivos y disuasivos, proceder a la intervención oportuna en casos que se perturbe el orden y tranquilidad pública.
- Proporcionar apoyo en las acciones de la comisión del delito y faltas, contribuir en las acciones en resguardo del patrimonio público y privado.
- Apoyar en la lucha contra los delitos que atentan contra la moral y las buenas costumbres, a fin de controlar y prevenir actos delictivos.
- Mantener el patrullaje dentro del área de responsabilidad asignada en el distrito.
- Velar por el cuidado y buen funcionamiento del vehículo a su cargo, así como por su conservación y limpieza.
- Reportar cualquier situación sospechosa o de emergencia que pueda detectar para efectos de prevención y comunicación para la intervención en casos que se perturbe el orden público.
- Realizar su parte diario de las ocurrencias de su servicio.
- Permanecer alerta ante cualquier acto que perturbe la tranquilidad de la ciudadanía o acto delictivo que ocurra en su sector asignado.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata.



6. Condiciones del puesto

CONDICIONES	DETALLE
Localidad	Pueblo Libre – Municipalidad de Pueblo Libre
Compensación	S/ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Horario	Conforme lo establezca el área usuaria.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2026, sujetos a prórroga o renovación en función a la necesidad.



PROCESO CAS N° 019-2026-MPL

PERFIL DE PUESTO – OPERADOR DE CÁMARA

1. Objeto

La Municipalidad de Pueblo Libre requiere contratar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por **necesidad transitoria**, los servicios de **DIEZ (10)** persona natural que reúna los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los puestos de **OPERADOR DE CÁMARA**.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Subgerencia de Recursos Humanos.

4. Perfil del puesto

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	Secundaria completa.
Experiencia general	Un (1) año en el sector público y/o privado.
Experiencia específica	Seis (6) meses en funciones relacionadas al puesto.
Cursos y/o programas de especialización (Requeridos y sustentados con documentos)	No aplica.
Conocimientos (No se requiere con documentos)	Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Reglamento y modificatorias. Ordenanzas municipales. Nociones en materia de informática. Nociones en primeros auxilios y defensa personal. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
Habilidades o competencias	Atención, control, memoria, razonamiento lógico, coordinación ojo – mano, empatía, observación y detalle, alto sentido de responsabilidad y orden, vocación de servicio e integridad.
Otros	Disponibilidad para prestar servicios en horarios rotativos.

5. Funciones del puesto

- Monitorear el tránsito a través de las cámaras de video a fin de elaborar reportes en base a la información obtenida.
- Realizar acciones de fiscalización electrónica a través de las cámaras de video con la finalidad de mantener la fluidez del tránsito en las principales avenidas del distrito.
- Reportar cualquier situación sospechosa o de emergencia que pueda detectar para efectos de prevención y comunicación para la intervención en casos que se perturbe el orden público.
- Atender las comunicaciones relacionadas a problemas de inseguridad, violencia y criminalidad existente en el distrito para su coordinación con serenazgo conforme a los protocolos.
- Informar permanentemente de la operatividad del sistema de video vigilancia.
- Registrar actos delictivos detectados durante el monitoreo para un mejor control de la seguridad ciudadana.
- Comunicar las incidencias al responsable del área.



h) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata.

6. Condiciones del puesto

CONDICIONES	DETALLE
Localidad	Pueblo Libre – Municipalidad de Pueblo Libre
Compensación	S/ 1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Horario	Conforme lo establezca el área usuaria.
Duración del contrato	Hasta 31 de diciembre de 2026, sujetos a prórroga o renovación en función a la necesidad.



PROCESO CAS N° 019-2026-MPL

PERFIL DE PUESTO – SERENO GIR

1. Objeto

La Municipalidad de Pueblo Libre requiere contratar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por **necesidad transitoria**, los servicios de **SIETE (07)** personas naturales que reúnan los requisitos y cumpla con el perfil establecido para ocupar los puestos de **SERENO PARA EL GRUPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA-GIR**.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Subgerencia de Recursos Humanos.

4. Perfil del puesto

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	Secundaria completa.
Experiencia general	Un (1) año de experiencia general en el sector público y/o privado y/o haber cumplido el servicio militar (licenciado) durante 02 años
Experiencia específica	Seis (6) meses en funciones relacionadas al puesto.
Cursos y/o programas de especialización (Requeridos y sustentados con documentos)	No aplica.
Conocimientos (No se requiere con documentos)	Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Reglamento y modificatorias. Ordenanzas municipales. Nociones en primeros auxilios y defensa personal. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
Habilidades o competencias	Dinamismo, autocontrol, coordinación, empatía, agilidad física, resistencia física, alto sentido de responsabilidad y orden, solución de conflictos, vocación de servicio e integridad.
Otros	-Disponibilidad para prestar servicios en horarios rotativos. -Contar con documento nacional de identidad, carné de extranjería u otro documento de Identificación vigente en el territorio nacional que lo habilite para la realización de actividades económicas; No contar con impedimentos para el acceso a la función pública, de acuerdo a la Ley N° 31297. Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, su reglamento y normas conexas; Demás requisitos establecidos en la Ley N° 31297. Ley del Servicio de Serenazgo

5. Funciones del puesto

- a) Realizar el patrullaje municipal, mediante la vigilancia e información sobre situaciones o comportamientos irregulares o ilegales al interior del ámbito geográfico donde presta servicio de serenazgo, con la finalidad de prevenir actos contra la seguridad ciudadana e incumplimiento de normas municipales.

- b) Apoyar a la ciudadanía, mediante orientaciones, acciones preventivas y disuasivas, de auxilio, en casos de comisión de delitos, faltas, infracciones a las normas municipales, actos de violencia, accidentes y/o desastres, con especial énfasis a las personas en situación de vulnerabilidad, a fin de atender sus requerimientos.
- c) Emitir alertas tempranas y comunica a la Policía Nacional del Perú, Bomberos, sistema de atención móvil de urgencias y otras instituciones vinculadas a la seguridad ciudadana, según se requiera, para las acciones de su competencia.
- d) Apoyar y coordinar con la Policía Nacional del Perú en el desarrollo de acciones de patrullaje integrado, para garantizar la seguridad ciudadana.
- e) Promover la participación y colaboración de la comunidad en asuntos de seguridad ciudadana, para fortalecer el trabajo articulado entre la comunidad y las instituciones vinculadas a la seguridad ciudadana
- f) Informar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana sobre la identificación de los puntos críticos y/o zonas de riesgo, para la elaboración del respectivo mapa de riesgo.
- g) Propiciar el orden, la tranquilidad y la seguridad, respetando las normas vigentes y los derechos fundamentales de la persona, para coadyuvar a la convivencia pacífica en la comunidad
- h) Registrar las incidencias durante su turno de patrullaje en el formato de ocurrencias, para la sistematización de información del servicio de serenazgo.
- i) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área y establecidas en la normatividad de la materia.

6. Condiciones del puesto

CONDICIONES	DETALLE
Localidad	Pueblo Libre – Municipalidad de Pueblo Libre
Compensación	S/ 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Horario	Conforme lo establezca el área usuaria.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2026, sujetos a prórroga o renovación en función a la necesidad.



PROCESO CAS N° 019-2026-MPL

PERFIL DE PUESTO – SERENO GUÍA CANINO

1. Objeto

La Municipalidad de Pueblo Libre requiere contratar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por **necesidad transitoria**, los servicios de **una (1) persona natural** que reúna los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los puestos de **SERENO GUÍA CANINO**.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Subgerencia de Recursos Humanos.

4. Perfil del puesto

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	Secundaria completa
Experiencia general	Un (1) año de experiencia general en el sector público y/o privado y/o haber cumplido en el servicio militar (licenciado) durante 02 años.
Experiencia específica	Seis (6) meses en funciones relacionadas al puesto.
Cursos y/o programas de especialización (Requeridos y sustentados con documentos)	Cursos en materia de Seguridad Ciudadana o similares.
Conocimientos (No se requiere con documentos)	Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Reglamento y modificatorias. Ordenanzas municipales. Nociones en primeros auxilios y defensa personal. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública Nociones básicas en adiestramiento canino.
Habilidades o competencias	Proactividad, compromiso, trabajo en equipo, empatía, así como dinamismo, autocontrol, coordinación, agilidad física, resistencia física, alto sentido de responsabilidad y orden, solución de conflictos, vocación de servicio e integridad.
Otros	Disponibilidad para prestar servicios en horarios rotativos.
Adicionales	Contar con documento nacional de identidad, carné de extranjería u otro documento de Identificación vigente en el territorio nacional que lo habilite para la realización de actividades económicas; No contar con impedimentos para el acceso a la función pública, de acuerdo a la Ley N° 31297. Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, su reglamento y normas conexas; Demás requisitos establecidos en la Ley N° 31297. Ley del Servicio de Serenazgo

5. Funciones del puesto

- Realizar el patrullaje municipal, mediante la vigilancia e información sobre situaciones o comportamientos irregulares o ilegales al interior del ámbito geográfico donde presta servicio de serenazgo, con la finalidad de prevenir actos contra la seguridad ciudadana e incumplimiento de normas municipales.



- b) Apoyar a la ciudadanía, mediante orientaciones, acciones preventivas y disuasivas, de auxilio, en casos de comisión de delitos, faltas, infracciones a las normas municipales, actos de violencia, accidentes y/o desastres, con especial énfasis a las personas en situación de vulnerabilidad, a fin de atender sus requerimientos.
- c) Emitir alertas tempranas y comunica a la Policía Nacional del Perú, Bomberos, sistema de atención móvil de urgencias y otras instituciones vinculadas a la seguridad ciudadana, según se requiera, para las acciones de su competencia.
- d) Apoyar y coordinar con la Policía Nacional del Perú en el desarrollo de acciones de patrullaje integrado, para garantizar la seguridad ciudadana.
- e) Promover la participación y colaboración de la comunidad en asuntos de seguridad ciudadana, para fortalecer el trabajo articulado entre la comunidad y las instituciones vinculadas a la seguridad ciudadana.
- f) Informar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana sobre la identificación de los puntos críticos y/o zonas de riesgo, para la elaboración del respectivo mapa de riesgo.
- g) Propiciar el orden, la tranquilidad y la seguridad, respetando las normas vigentes y los derechos fundamentales de la persona, para coadyuvar a la convivencia pacífica en la comunidad
- h) Registrar las incidencias durante su turno de patrullaje en el formato de ocurrencias, para la sistematización de información del servicio de serenazgo.
- i) Instruir en técnicas de obediencia, ataque, defensa y reducción del atacante por parte del can, para actuar de acuerdo a las normas de seguridad.
- j) Velar por el estado de salud de los canes asignados, condición física y estado emocional para mantener un control permanente del can y brindar un buen servicio.
- k) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área y establecidas en la normatividad de la materia.

6. Condiciones del puesto

CONDICIONES	DETALLE
Localidad	Pueblo Libre – Municipalidad de Pueblo Libre
Compensación	S/ 1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Horario	Conforme establezca el área usuaria.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre 2026 sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad.



PROCESO CAS N° 019-2026-MPL

PERFIL DE PUESTO – RADIO OPERADOR

1. Objeto

La Municipalidad de Pueblo Libre requiere contratar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por **necesidad transitoria**, los servicios de **DOS (02)** personas naturales que reúnan los requisitos y cumpla con el perfil establecido para ocupar el puesto de **RADIO OPERADOR**.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Subgerencia de Recursos Humanos.

4. Perfil del puesto

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	Secundaria completa.
Experiencia general	Un (1) año en el sector público y/o privado.
Experiencia específica	Seis (6) meses en funciones relacionadas al puesto.
Cursos y/o programas de especialización (Requeridos y sustentados con documentos)	Ofimática
Conocimientos (No se requiere sustentar con documentos)	Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Reglamento y modificatorias. Ordenanzas municipales. Nociones de mecánica o electricidad automotriz y manejo defensivo evasivo. Nociones en primeros auxilios y defensa personal. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
Habilidades o competencias	Atención, autocontrol, comunicación oral, dinamismo, coordinación ojo – mano – pie, resistencia física, control de emociones, empatía, alto sentido de responsabilidad y orden, vocación de servicio e integridad.
Otros	Disponibilidad para prestar servicios en horarios rotativos.

5. Funciones del puesto

- Recepcionar las llamadas del personal de campo y brindar por medio radial la información consultada.
- Brindar al personal de campo toda la información que requiera en los distintos operativos programados por la Gerencia de Coordinación de Seguridad Ciudadana.
- Atender las emergencias suscitadas en el distrito para dar atención y apoyo oportuno.
- Monitorear y recopilar información sobre peligros inminentes, desarrollo de emergencias y desastres a fin de generar los reportes a las áreas correspondientes.
- Mantener actualizada la base de datos de emergencia para llevar un control adecuado de las emergencias suscitadas en el distrito.
- Asegurar el correcto empleo de los medios telefónicos, equipos de radio con la finalidad de informar al jefe inmediato sobre el estado de la operatividad de los equipos.
- Otras funciones asignadas para Jefatura inmediata relacionadas a la misión del puesto.

6. Condiciones del puesto

CONDICIONES	DETALLE
Localidad	Pueblo Libre – Municipalidad de Pueblo Libre
Compensación	S/ 2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Horario	Conforme lo establezca el área usuaria.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2026, sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad.